

*Resolución de 28 de septiembre de 2022, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran asesores especialistas para el concurso-oposición por el sistema de promoción interna para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios laboral de la Universidad, convocado por Resolución de 8 de marzo de 2022.*

Por Resolución Rectoral de 8 de marzo de 2022, se convocó concurso-oposición por el sistema de promoción interna para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios laboral de la Universidad Politécnica de Madrid.

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de sus competencias, ha resuelto nombrar a los siguientes asesores especialistas de los Tribunales Calificadores del proceso, designados por Resolución de 8 de julio de 2022:

- |                                   |                                    |
|-----------------------------------|------------------------------------|
| - Bañuelos Bernabé, María Antonia | - González Martínez, Carlos Daniel |
| - Benito Casado, Begoña           | - Marcos Duque, Fernando           |
| - Benito Peinado, Pedro J.        | - Melero Blanco, Javier            |
| - Condés Ruiz, Sonia              | - Novillo Carmona, Jesús           |
| - García Fernández, José Luis     | - Peinado Lozano, Ana Belén        |
| - García Viñas, Juan Ignacio      | - Sánchez Calvo, Raúl              |
| - Gil Barba, Marta                | - Valiente Cancho, Andrés          |
| - Gómez Sanz, Valentín            | - Vega Ramesal, Ángel              |
| - González Cerdán, Pascual        | - Zubelzu Mínguez, Sergio          |

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este Rectorado, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación en la página web de esta Universidad, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de septiembre de 2022  
EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez

Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6F31-4D35-4243G685AP7145">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6F31-4D35-4243G685AP7145</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	29/09/2022 14:47:45
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		